

Proceso: Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante: YESIMAR CARABALI CUERO
Demandado: AGROSERVICIOS DEL CAUCA SAS
Radicación: 195733105001-2022-00081-00
Tema: Auto señala nueva fecha audiencia artículos 72 y 77 CPT y SS

A **DESPACHO** del señor juez el presente asunto en la fecha a fin de reprogramar la audiencia correspondiente, la cual no se realizó por haberse presentado fallas técnicas.

Puerto Tejada marzo 31 de 2023

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

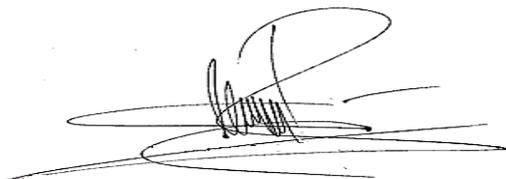
VISTA la constancia y la nota a Despacho que anteceden el Juzgado Laboral del Circuito **DISPONE**:

Para llevar a cabo la audiencia de contestación de la demanda, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación de litigio, trámite y juzgamiento de qué tratan los artículos 72 y 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** como nueva fecha el día **jueves (20)** de abril del presente año a las nueve (9:00) de la mañana. **INFÓRMESE** de la fecha y hora antes señalada a las partes mediante **AVISO** que se fijará en la forma y términos señalados en el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Con base en lo indicado en el Inciso II del artículo 301 del Código General del Proceso se entiende notificada la parte demandada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda e igualmente del presente auto que está señalando nueva fecha para la celebración de la audiencia de que trata los artículos 72 y 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

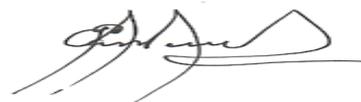
NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 015, Aviso 020 de fecha 10 de abril de 2023